

ANEXO III

Licencias por estudios

Baremo

Méritos	Valoración Puntos	Documentos justificativos
<p>1. Valoración de Proyectos de investigación o desarrollo curricular (Modalidad B)</p> <p>1.1. Justificación y reconocimiento institucional de la autoridad o entidad que avala el proyecto.....</p> <p>1.2. Antecedentes, estado actual del tema, incluyendo la bibliografía más relevante y la coordinación en proyectos de innovación.....</p> <p>1.3. Objetivos.....</p> <p>1.4. Metodología y plan de trabajo.....</p> <p>1.5. Resultado que se espera alcanzar en la viabilidad o aplicabilidad en el aula.....</p> <p>1.6. Evaluación.....</p>	<p>Máximo del Apartado: 10</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 3 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 1 punto</p>	<p>Documentación incluida en los distintos apartados, por modalidades, del Anexo IV</p>
<p>2. Servicios docentes prestados (puntuación aplicable a todas las personas candidatas excepto Inspectores de Educación). (Modalidad A y B).</p> <p>2.1. Por cada curso escolar: 0,5 puntos por curso completo a partir del quinto exigido como requisito.</p> <p>2.2. Cargos directivos. Puntuación por curso: Director/a en Centros Públicos Docentes o en Centros de Profesores/as y/o de Recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas: 1 punto; Vicedirector/a, Director/a de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios en Centros Públicos Docentes: 0,50 puntos; Vicesecretario/a, Jefe/a de Estudios adjunto/a, Jefe/a de Departamento, Coordinadores/as de ciclos, y Asesores/as de C.P.R.: 0,25 puntos.</p> <p>2.3. Servicios prestados desde la Administración Educativa incluidos los de Asesor/a Técnico/a Docente o Asesor/a de Formación: 0,50 puntos por curso.</p> <p>2.4. Por la tutoría o coordinación de prácticas de estudiantes de Magisterio, de Pedagogía y Psicología, de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de Biblioteconomía y Documentación, o de Máster de formación pedagógica y didáctica: 0,50 puntos por curso.</p> <p>2.5. Por cada curso impartiendo docencia directa a alumnos/as o prestando servicios en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica: 1 punto por curso completo</p> <p>2.6. Por pertenecer a cuerpos de Catedráticos/as.....</p>	<p>Máximo del Apartado: 10</p> <p>4 máximo</p> <p>4 máximo</p> <p>2 máximo</p> <p>2 máximo</p> <p>8 máximo</p> <p>1</p>	<p>En los supuestos de ser nueva documentación o no figurar en PADDOC.</p> <p>Certificación de servicios expedida por el Servicio Provincial correspondiente.</p> <p>Certificación de servicios expedida por el Servicio Provincial correspondiente.</p> <p>Fotocopia del nombramiento y cese o, en su caso, certificación en la que conste la continuidad en el cargo</p> <p>Certificado de la Universidad</p> <p>Fotocopia del nombramiento</p>

<p>3. Servicios en función inspectora (puntuación aplicable a las personas candidatas que desempeñen dicha función). (Modalidad B).</p> <p>3.1. Por cada curso como funcionario/a docente de carrera anterior al ejercicio de la función inspectora: 0,5 punto por curso completo a partir del quinto exigido como requisito.</p> <p>3.2. Por cada curso en el ejercicio de la función inspectora:0,5 punto por curso completo.</p> <p>3.3. Por cada curso en la Inspección Central: 0,5 punto por curso completo.</p> <p>3.4. Por cada curso en puestos de Inspector/a Jefe Provincial o Inspector/a Jefe Adjunto o Inspector/a Jefe/a de Distrito o Inspector/a Coordinador/a de los equipos sectoriales: 0,5 puntos por curso completo.</p> <p>3.5. Servicios en otros puestos de la Administración Educativa: 0,5 puntos por curso completo.</p>	<p>Máximo del Apartado: 10</p> <p>2 máximo</p> <p>8 máximo</p> <p>3 máximo</p> <p>3 máximo</p> <p>3 máximo</p>	<p>Fotocopia del nombramiento y cese</p> <p>Fotocopia de nombramiento y cese</p>
--	--	--

Norma complementaria al baremo: se entenderá por curso completo el período comprendido entre la fecha de nombramiento al inicio del curso y la fecha de finalización del curso académico en cada anualidad.